

Anexo Políticas de Transparencia

Revisión 2
10/03/2021

Código Anexo MG III B

Página 1 de 1

Política Transparencia

Objeto

El objeto del presente documento es exponer el compromiso de **AFS Formación** con la transparencia y el acceso a la información pública, eje fundamental de nuestra organización, la cual está comprometida con la sociedad, pretendiendo generar valor en nuestros grupos de interés, siendo una entidad más accesible, transparente, cercana y capaz de forjar sinergias que produzcan beneficio social por el flujo informativo.

Además, con esta política de transparencia se da cumplimiento a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y a la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

Alcance

Esta política alcanzará a todas las sedes de la entidad **Centro de Formación AFS, S.L.**:

Avenida Carlos V, nº 110, Carrizal de Ingenio. Gran Canaria

Calle Ramón y Cajal, 49, Santa Cruz de Tenerife. Tenerife

La dirección de la entidad **AFS FORMACIÓN** velará por el cumplimiento de la presente política de transparencia.

Principios informadores

Es la política de **AFS FORMACIÓN** elaborar, mantener actualizada y difundir, a través de su página web, la información cuya divulgación se considere de mayor relevancia para garantizar la transparencia de su actividad, asegurando los siguientes principios, establecidos en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública:

- Principio de **transparencia pública**, en virtud del cual se ha de facilitar información permanente, objetiva y veraz sobre la organización y su funcionamiento, en los términos y con los límites establecidos en la ley.
- Principio de **libre acceso a la información pública**, en virtud del cual cualquier persona puede solicitar el acceso a la información pública, toda la información pública es en principio accesible y el acceso solo puede restringirse en los supuestos previstos legalmente.
- Principio de **veracidad**, en virtud del cual la información pública ha de ser cierta y exacta asegurando que procede de documentos respecto de los que se ha verificado su autenticidad, fiabilidad, integridad, disponibilidad y cadena de custodia.
- Principio de **accesibilidad**, en virtud del cual la información se proporcionará por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.
- Principio de **gratuidad**, en virtud del cual el acceso a la información y las solicitudes de acceso serán gratuitos, sin perjuicio de las tasas previstas legalmente por la expedición de copias o la transposición de la información a formatos diferentes del original.
- Principio de **reutilización**, en virtud del cual se promoverá que la información sea publicada en formatos que permitan su reutilización.

La dirección de la entidad es el órgano responsable de garantizar y velar por la transparencia, así como dar cumplimiento a estos principios y obligaciones establecidas por la Ley. La organización se compromete a mantener actualizada la información en el portal de transparencia de la página web siguiendo la estructura y recomendaciones del Comisionado de Transparencia de Canarias.

Asimismo, la entidad tiene un consolidado Sistema de Calidad sometido a auditorías internas y externas, integrados en un Sistema de Gestión integrado, basados en: Modelo de gestión de la Excelencia EFQM, Sistema de Gestión de la Calidad 9001, Sistemas de Gestión la Seguridad de la Información ISO 27001, Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001 y Reglamento EMAS, Medioambiente (ISO 14001).

Cuando la dirección de **AFS FORMACIÓN** lo considere conveniente, actualizará la Política de Transparencia, para asegurar que sea coherente con los objetivos de la organización, el Sistema de Gestión Integrado, propio y la normativa aplicable.

Aprobada por la Dirección